

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA
CARRERA 57 # 43-91 Piso 4
jadmin07bta@notificacionesrj.gov.co
TELÉFONO: 601-3532666 EXTENSIÓN 73307

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora
MARTHA INÉS SILVA CORTÉS Y EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR JOHN SEBASTIÁN GALEANO SILVA
CALLE 35 A Sur 26 B 22, Bogotá D.C
maconsi2008@gmail.com

Referencia: **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Radicado: **11001-3335-007-2023-00316-00**
Demandante: **FRANCY RICARCINDA RODRÍGUEZ ROMERO**
Demandado: **NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**
VINCULADOS: **MARTHA INÉS SILVA CORTÉS Y JOHN SEBASTIÁN GALEANO SILVA**

El suscrito, **WILLIAM BALLÉN NÚÑEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No 19.268.631 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la T.P. No 57832 expedida por el C.S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la demandante dentro del proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito le **NOTIFICO** la providencia mediante la cual se Admitió demanda; conforme a lo establecido en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021.

Para lo cual adjunto copia de la Providencia del veintitrés (09) de noviembre de 2023.

Se le advierte que de conformidad con el art. 8 de la ley 2213 del 2022, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de este mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Asimismo, se indica que de conformidad con el art 172 del C.P.A.C.A cuenta con el término legal de diez (30) días de traslado de la contestación de la demanda a través de un profesional del derecho.

De igual manera se informa que de conformidad con lo normado en el artículo 233 del C.P.A.C.A, se concede traslado por el termino de cinco (5) días, de la medida cautelar de suspensión.

Documentos Adjuntos a la presente Notificación:

- 1°. Copia del Auto Admisorio en (03) folios.
- 2°. Copia del Auto de sustanciación No. 988 que corre traslado de la solicitud de medida cautelar en (02) folios.
- 3°. Escrito de la demanda y anexos en (164) folios.
- 4°. Escrito de solicitud de medidas cautelares (03) folios

Recibo comunicaciones en la carrera 16 No 76 – 55 Oficina 504 de Bogotá, teléfono 6101055, correo electrónico wbn_abogado@hotmail.com.

Cordialmente,



WILLIAM BALLÉN NÚÑEZ
C. C. 19.268.631 de Bogotá
T. P. 57832 del C. S. de la J.
LB